

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

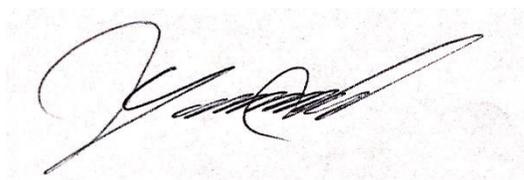
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 1007

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ROSIRIS RICAURTE ESPAÑA
DEMANDADO: WILLIAMS CALDERÓN NIETO

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que había señalado otra audiencia a la misma hora, se fija nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día 29 de octubre del año en curso a las 11 A.M.. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Igualmente, se requiere a los aquí involucrados a efectos que con antelación al menos de un día a la fecha programada para la audiencia, para que envíen al correo institucional del Juzgado los inventarios y avalúos y sus respectivos soportes. Así como los certificados pertinentes que acrediten la propiedad de los bienes que van a inventariar.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ